



Código 20

Pereira, 4 de agosto DEL 2014.

ADENDA ÚNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA COMPUTADORES, LICENCIAS DE OFFICE 2013 HOME AND BUSINESS, SCANERES, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, ROUTER ROMPEMUROS, TELÉFONOS INHALAMBRICOS, DVR, RACK DE PARED PARA DVR, TELEVISOR LED DE 46 PULGADAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, UPS DE 2 KVA Y VENTILADORES, Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la ley 1474 de 2011 y el decreto 1510 del 2013, procede a dirimir o a contestar la solicitud de ADENDA:

I.- JULIAN BERNAL GUTIERREZ

OBSERVACIONES

Observación #1: *Corresponde al Item 1 Portátil.*

Revisando las características técnicas solicitadas, corresponde a un portátil que salió del mercado y posee un reemplazo a este momento, algunas características van a cambiar como las siguientes:

<i>Descripción de Equipo que sale</i>	<i>Descripción de Equipo nuevo que ingresa</i>
<i>Procesador Intel Core i5-3230M</i>	<i>Intel Corei5-4200U</i>
<i>Energy Star 4.0</i>	<i>Energy Star 6.0</i>
<i>Windows 8 Professional DG Windows 7 Professional 64</i>	<i>Windows 8.1 Professional DG Windows 7 Professional 64</i>

Observación #2: *Corresponde al Item 9 Teléfonos Inalámbricos.*

Revisando las características técnicas solicitadas, la referencia que concuerda con todo no se adquiere fácilmente en Colombia ya que sus distribuidores no la poseen en stock, se recomienda revisar las características y analizar las especificaciones mínimas que requieren.

Observación #3: *Corresponde al Item 11 Gabinete de pared.*

Revisando las características técnicas solicitadas, se debe aclarar de cuantos RU se requiere el gabinete y corregir la descripción, puesto que esta tal cual se encuentra en la ficha técnica, las medidas disponibles son de 5 o EN 7 o EN 9 o EN 11 o EN 14 o EN 16 RU.

Observación #4: *Correspondiente al Item 12 3 Cámaras.*

Revisando las características técnicas solicitadas, la referencia que se solicita específicamente se agotó y no regresa, la nueva cámara no llegará con 72 leds, puesto



que la tecnología ha cambiado y las cámaras requieren de menos leds array en vez de muchísimos leds normales.

CONTESTACIÓN:

1.- Se acepta la PRIMERA observación, para que dentro de ésta adenda se proceda a modificar el pliego definitivo y se dispone excluir el punto 1 de las especificaciones" **Portátil** Procesador Intel Core i5 -3230M (3MB-3.2GHz), (Turbo 3,2GHZ), Memoria 4GB PC3-12800 DDR3, Disco Duro 500GB 5400 rpm, Pantalla 14.0 HD (1366 x 768) , 6 cell Li-I Bat - 75+48Wh 720p HD Camera , Energy Star4.0, Fingerprint , Reader Integrated HD Graph 4000, Keyboard LA Spanish TP b/g/n Wireless, Windows 8 Professional DG Windows 7 Professional 64 Spanish 1 año Carry In. 1 año de Garantia.."

En su lugar se tendrá dicha especificación así:

Portátil

Procesador Intel **Core i5 -4200 U** (3MB-3.2GHz), (Turbo 3,2GHZ), Memoria 4GB PC3-12800 DDR3, Disco Duro 500GB 5400 rpm, Pantalla 14.0 HD (1366 x 768) , 6 cell Li-I Bat - 75+48Wh 720p HD Camera , **Energy Star 6.0**, Fingerprint , Reader Integrated HD Graph 4000, Keyboard LA Spanish TP b/g/n Wireless, **Windows 8.1 Professional DG Windows 7 Professional 64** Spanish 1 año Carry In. 1 año de Garantia.

2- No se tomará en cuenta la observación No 2, ya que de acuerdo al estudio y análisis del mercado, se estableció que las especificaciones y producto allí señalado (teléfono inalámbrico stock) si son de fácil adquisición en Colombia.

3.- No se corregirá las especificaciones técnicas de la tercera observación ya que es un elemento susceptible de regulación y por lo tanto no se puede especificar una medida exacta, como lo pretende pedir el solicitante. Se debe cumplir con el máximo de 16 RU, pero debe tener las medidas expuestas en la solicitud, ya que es un elemento autoajutable.

4.- No se tomará en cuenta la observación No 4, ya que de acuerdo al estudio y análisis del mercado, se estableció que las especificaciones y el producto allí señalado (cámara con 72 leds) no ha salido del mercado en Colombia.



Se suscribe, obsecuentemente,

COMITÉ ASESOR:

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

PATRICIA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA FINANCIERA

JUAN CARLOS PATIÑO TORRES
Asesor jurídico CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

